

Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa.—Sita en Sant Andreu de Llavaneres, con frente al carrer de Munt, número 26. Consta de planta baja, con un local de negocio, y dos plantas altas, que forman una vivienda dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.172, libro 176 de Sant Andreu de Llavaneres al folio 217, finca número 313, inscripción 23.

Tipo de subasta: 30.623.372 pesetas.

Dado en Mataró a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario, Arturo Andrés Santos.—9.687.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña María Sara Pendas Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2305 000 17 0065 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a la extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Parroquia de Fontecábalos. Municipio de Lalín (Pontevedra). Terreno a inculto, hoy parte a labradío, de una extensión de 3 áreas. Linda: Norte, de don José Iglesias Castro; sur, camino de servicio para las fincas de don Bernardino Rodríguez, don Manuel Rodríguez, don José Iglesias y de doña Julia Fernández, y que separa de una edificación de doña María del Carmen Mototo Calvo; este, camino público, y al oeste, terreno de don José Iglesias Castro. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, que linda, por todos los vientos, con la finca en la que se halla enclavada y que tiene una superficie en planta de 140 metros cuadrados. La cimentación y estructura son de hormigón armado, los cierres y tabiques de ladrillo, sin lucir sus fachadas exteriores, con techumbre de teja en aparente estado. Puertas y ventanas de aluminio.

Inscrita al tomo 557 del archivo, libro 175 del Ayuntamiento de Lalín, folio 93, finca 23.296.

Valoración en conjunto: 10.500.000 pesetas.

B) Usufructo del bien anterior, correspondiente a don Ricardo Vázquez Silva y a doña María del Carmen Fuentes Barreiro.

Valoración: 4.935.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 29 de noviembre de 1999.—La Juez, María Sara Pendas Álvarez.—La Secretaria.—9.688.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Bitasa, Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 37.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sita en calle Dos de Mayo, 4 de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la calle de los Pocillos, número 1, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 258,69 metros cuadrados, sobre parte de dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar adosada que consta de dos plantas, denominadas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 873, libro 1.108 de Villanueva de la Cañada, folio 129, finca número 6.866.

Dado en Móstoles a 17 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—9.789.

## MÓSTOLES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, número 275/99, de la finca-vivienda número 4, sita

en la planta cuarta, sin contar la baja, portal A, del edificio en Móstoles, en el camino de Leganés, hoy número 5, señalada con la letra número 4 (antes, A y B), con entrada directa a través del descansillo de la escalera del portal A, y que comprende una superficie de 67 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con terraza-tendedero; linda: Al norte, con patio lateral del edificio, escalera y vivienda número 3 del portal A; por el sur, con el citado camino o calle; por el este, con vivienda número 2 del portal A, y por el oeste, con finca de doña Natividad Ollas; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, con fecha 25 de marzo de 1970, finca número 11.198, folio 223, libro 103, tomo 152 del archivo general; seguidos a instancia de don Laureano Pimentel Arenas y doña Rafaela Peña Alcázar, representados por el Procurador señor Beltrán Marín, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Amelia del Valle Zapico.

En Móstoles, a 6 de octubre de 1999.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda con documentos y copias que se acompañan, regístrase en el libro correspondiente y téngase por parte al Procurador señor Beltrán Marín, en nombre y representación de don Laureano Pimentel Arenas y doña Rafaela Peña Alcázar, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la ley.

Se tiene por promovido expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, conforme a lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria. Dése traslado al Ministerio Fiscal, cítese a los últimos propietarios y titulares catastrales, "Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, Sociedad Anónima" (CIGASA), don Antonio Marín Churro, doña Sagrario Bermejo Iglesias, don Alfredo Mescúa Blanco y doña Carmen Fernández Cancio, así como a cuantas personas interesadas y herederos a quienes pueda perjudicar la inscripción, que serán citados por medio de edictos, así como CIGASA, dada su situación de paradero desconocido, publicándose los mismos en el Juzgado, en el Ayuntamiento de Móstoles, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Mundo", con el fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro del término de los diez días siguientes a su notificación, a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Hágase entrega a la parte actora de los despachos librados, para su diligenciado.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos y a "Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, Sociedad Anónima" (CIGASA) y a cuantas personas interesadas haya en el presente expediente, se expide el presente en Móstoles a 6 de octubre de 1999.»

Dado en Móstoles a 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—9.858.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Domingo Conesa Peñalver y «Defrán, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170336975639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de tierra en término de Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 31 áreas 34 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José García Martínez; sur, haciendo ángulo con doña Ángeles Fayren Arranz; este, camino vecinal, y oeste, doña Ángeles Fayren Arranz. Finca registral número 3.932-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.096.900 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra en término de Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 13 áreas 96 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Pérez García; sur y este, con don José García Martínez, y oeste, doña Ángeles Fayren Arranz. Finca registral número 31.826 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 488.600 pesetas.

Urbana. Una casa de morada de planta baja, cubierta de tejado, sin número en el término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Sur o frente, tierra que adquiere la misma compradora; este o derecha, entrando, casa de doña Concepción Manzanares Conesa; oeste o izquierda, casa de doña Flora Pérez Gómez, y norte o espalda, casa de doña Ana María Pérez Iniesta. Finca registral número 31.852 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 3.601.000 pesetas.

Rústica. Una tierra en el término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 38 áreas 23 centiáreas 4 decímetros cuadrados, que linda: Norte, doña Concepción Manzanares Conesa; sur, doña Dolores Soto Martínez; este, don José Pérez Gómez, y oeste, doña Flora Pérez Gómez. Finca registral número 31.854 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.331.050 pesetas.

Rústica. Una tierra secano, en término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, de superficie 21 áreas 57 centiáreas 78 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don José Iniesta; sur, don Manuel Iniesta García y doña Flora Pérez Gómez, terminando en punta; este, don Manuel Iniesta García, y al oeste, doña Flora Pérez Gómez. Finca registral número 31.856 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta 754.950 pesetas.

Urbana. Una casa o vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, calle sin nombre, señalada con el número 75, que ocupa una superficie de 203 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 80 decímetros cuadrados están cubiertos por la edificación, siendo la útil de 60 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo con ducha, baño, aseo, lavabo, disponiendo de una zona descubierta o patio con acceso independiente por el lateral derecho de la fachada principal y retranqueada 2 metros de éste, con amplia puerta que permite el paso de vehículos de carga, cuya zona o patio tiene de superficie 134 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o este, con la casa que se adjudica a doña Josefa Aberllán Briones; izquierda u oeste, la que se adjudica a don Mariano Vera López; fondo o norte, otras casas de la propia cooperativa, y frente o sur, la calle de su situación. Finca registral número 17.763 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 3.404.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en el término de Torre-Pacheco, diputación de San Cayetano, que ocupa 34 vigadas en la superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Mediodía, que es el frente, egidos de las casas de su situación; poniente o izquierda, entrando, otra casa de doña Encarnación Iniesta Alcázar; norte o espalda, egidos también de las casas de su situación, y levante o derecha, casa de don Juan Iniesta Alcázar. Finca registral número 11.833-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 5.131.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra con higueras, situado en el término de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, su cabida 16 áreas 77 centiáreas, o sea, 3 celemines, parte plantada de viña. Linda: Por mediodía y poniente, tierra de don Juan Iniesta Alcázar; norte, las de doña Ana María Iniesta Alcázar, y levante, egido de casa. Finca registral número 3.929-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 586.950 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra con oliveras, situado en el término de San Cayetano, término de Pacheco, su cabida 26 áreas 55 centiáreas, equivalentes a 4 celemines 3 cuartillos, parte plantada de viña. Linda: Por mediodía, tierras de herederos de don Fernando Cebrían; poniente, los mismos herederos; norte, olivar de doña Ana María Iniesta Alcázar; levante, la de don Juan Iniesta, camino de por medio. Finca registral número 3.930-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 929.250 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra olivar, situado en el término de Pacheco, partido de San Cayetano; su cabida 29 áreas 35 centiáreas, con 32 oliveras, equivalentes a 2 tahúllas 5 ochavas. Linda: A mediodía, olivar de doña Ana María Iniesta Alcázar; poniente, tierra de la finada doña Josefa Iniesta; norte, olivar de doña Encarnación Iniesta Alcázar, y levante, tierra de doña Ana María Iniesta Alcázar. Finca registral número 3.931-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.027.250 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra secano, situada en el término de Pacheco, partido de San Cayetano; su cabida 11 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 2 celemines, con tres higueras y un almendro. Linda: Mediodía y poniente, tierra de doña Encarnación Iniesta Alcázar, camino de por medio; norte, tierra con higueras de la finada de quien procede, y levante, el egido de la casa. Finca registral número 3.906-N, del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 391.300 pesetas.